CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 11 DIC. 2017
Firma:
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1893/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN PORTABLE DE MONITOREO" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 338660.

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1776/2017 para la Licitación **Pública N° 13/SBE/2017 ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN PORTABLE DE MONITOREO" – ID N° 338660** de fecha 11 de diciembre de 2017, y la Providencia G.O.C. N° 222/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 11 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), en el Sub Grupo de Gasto **530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL Tipo 2**, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2017 de G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 159/2017, siendo las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

- **ANTICIPO: 30 %** (treinta por ciento) del valor total del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL.
- **SALDO:** El pago del monto restante del valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor, la cual será desembolsada de la siguiente manera:
- **Llegada de los bienes al país**: 35% del valor total del Contrato.
- **Recepción provisoria**: 30% del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Provisoria.
- **Recepción definitiva:** 5% del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **la Licitación Pública Nacional N° 13/SBE/2017 "ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN PORTABLE DE MONITOREO"- ID 338660, PROMEC S.R.L. (RUC N° 80001945-8),** por un monto total de Gs. 1.799.000.000 (guaraníes un mil setecientos noventa y nueve millones) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a contratar será de 12 (doce) meses; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), según CDP N° 159/2017, según el siguiente detalle:

NRO. ORDEN	NRO. DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROC.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	1	Adquisición de una Estación Móvil de Monitoreo	Rohde & Schwarz	Alemania	unidad	1	1.799.000.000	1.799.000.000

El monto total asciende a la suma total de Gs.1.799.000.000. -(Guaranies un mil setecientos noventa y nueve millones) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 159/2017, siendo la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2017, Acta Nº 50/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° RECOMIENDA adjudicar **la Licitación Pública Nacional N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN PORTABLE DE MONITOREO" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 338.660** a la firma **PROMEC S.RL., con RUC N° 80001945-8,** por un monto total de Gs. 1.799.000.000 (guaraníes un mil setecientos noventa y nueve millones) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 159/2017, conforme al siguiente detalle:

NRO. ORDEN	NRO. DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROC.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	1	Adquisición de una Estación Móvil de Monitoreo	Rohde & Schwarz	Alemania	unidad	1	1.799.000.000	1.799.000.000

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
Res. Dir. N° 1893/2017.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL